

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP: 57003/2016

RESOLUCION N°

///doba, 22 DIC 2016

- FACULTAD DE LENGUAS.-

2579

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la ex agente de esta Facultad Sra. MAYOR BEATRIZ (Legajo Univ. N° 24.131) solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

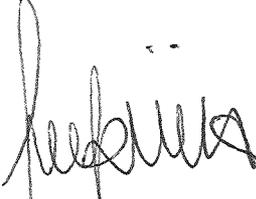
Las reglamentaciones vigentes,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de treinta y siete (37) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 de la Sra. **MAYOR BEATRÍZ** (Legajo Universitario N° 24.131), por haber cesado su relación de empleo el 01/11/2016.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba